

de la Capital, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Dirigir nota al Excmo. Señor Ministro de Agricultura de la Nación, expresándole la adhesión de este Consejo, a su iniciativa de intensificación de los conocimientos de aricultura en cursos teóricos prácticos.

2.º Designar al Inspector Técnico de la Capital Dr. Leoncio Pairo para que se ponga de acuerdo con la Dirección de Enseñanza Agrícola, a fin de concertar el plan de trabajo de los cursos de aricultura en los Consejos Escolares, 12.º, 13.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º y 20.º.

3.º Dirigir nota a los Inspectores de Territorios y Provincias, a efecto de que tomen las medidas necesarias a fin de que pueda cumplirse con eficacia la iniciativa a que se refiere el Art.º 1.º.

Comuníquese, por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales.

Ido - H. Varas - J. H. Córdoba.

X

21264

12. 1924

42

Buenos Aires Julio 22 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º No adoptar el temperamento propuesto por la Comisión ad-hoc, de supresión del porrino en las escuelas, por cuanto el presupuesto en vigor no permite la imputación del gasto que ello demandaría.

2.º Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que al proyectar nuevos edificios escolares u obras de reparación de importancia en los existentes, debe incluir las fuentes de que se trata.

3.º Establecer que en todo contrato de locación se imponga a

los propietarios la obligación de la construcción de dichas fuentes.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insertese en el Libro de Resoluciones Generales, y Archívese.

Fdo. Alvarez - Ribera -

10533

G. 1925

Buenos Aires Julio 20 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Disponer que en lo sucesivo se remitan al Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba las planillas de estadística mensual de las escuelas nacionales de la citada Provincia, a objeto de completar la información sobre el movimiento escolar de Córdoba.

2.º A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Dict. 1.º, dispónese que la Oficina de Estadística remita el número necesario de planillas para que las direcciones de las escuelas de la citada Provincia las hagan por triplicado, a cuyo efecto deberá solicitar de Suministros la provisión de las mismas.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, por copias de actas a las Oficinas, anótese en la misma, Estadística, D. Administrativa y Archívese.

Fdo. Alvarez - Ribera -

X

8167

J. 1925

Buenos Aires Julio 22 de 1925

De conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha:

Resuelve: